

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Milagro, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, a las once horas, en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto número 104 y Roberto Astudillo, de la ciudad de Milagro, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de la siguiente accionista: 1.- La sociedad DALIS OVERSEAS LIMITED, debidamente representada por el señor José Antonio Ponce Saa y Abg. Katherin Philipp Paulson, en calidad de Apoderados, calidad que justifican mediante la respectiva copia del poder que se archiva en el expediente, como propietaria de Doscientas sesenta y tres millones novecientas sesenta y cuatro mil ochocientas cincuenta acciones (263'964.850), equivalentes al 84.9064686% del total del capital suscrito y pagado vigente en la presente fecha. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar (US \$ 0.04) de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el liquidador de la compañía, señor Roberto Arturo Dunn Suárez. Actúa como secretaria ad - hoc la Abg. Katherin Philipp Paulson. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión. La secretaría ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: 1.- Que ha formado la lista de asistentes y que la anotada consta como accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. 2.- Que se ha recibido el respectivo Poder de quienes comparecen representando a la accionista y se archiva en el expediente respectivo. 3.- Que siendo las once horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del 84.9064686% del capital social pagado de la compañía cuyo rubro es de US\$12,435,559.00 de Dólares de los Estados Unidos de América dividido en 310'888.975 acciones de \$ 0.04 centavos de dólar cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente. 4.- Que el comisario de la compañía ha sido individual y especialmente convocado. El Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO" de Guayaquil, el día martes 27 de agosto de 2019, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGASEOSAS, INDUSTRIA DE
GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** Se convoca a los señores accionistas de la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el viernes 13 de septiembre de 2019, a las 11h00, en el local ubicado en la Av. 10 de Agosto 104 y Roberto Astudillo, de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá los siguientes puntos: 1.) Informes del

J

Administrador, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2018; 2.) Estados Financieros Individuales y Consolidado correspondientes al ejercicio económico del año 2018, y destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos. 3.) Elección del Comisario de la Compañía para el ejercicio económico del año 2019. 4.) Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2019. 5.) Ratificación de la Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2018. 6.) Conocer y Resolver sobre la resolución de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 2018, respecto al Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía; así como dejar sin efecto la escritura de Cambio de Domicilio, otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2018. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, señor CPA Edward Segura Meza, cuya dirección domiciliaria es Cdla. del Periodista Mz B 8 villa 11, de la ciudad de Guayaquil. Los Estados Financieros Individuales y Consolidado e Informes relativos al ejercicio económico del año 2018, están a disposición de los accionistas en la dirección que antecede, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Milagro, 27 de agosto de 2019. p. **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", Roberto Arturo Dunn Suárez, LIQUIDADOR**. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del dia: **1.) INFORMES DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**- El Presidente de la Junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte del accionista presente, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. La sociedad DALIS OVERSEAS LIMITED a través de sus representantes, propone como moción la aprobación de todos los Informes antes señalados, de manera separada, esto es del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al año 2018. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Aprobar cada uno de los informes esto es del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al año 2018.- Se entra a tratar el segundo punto del orden del dia: **2.) ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, Y DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.**- En la misma línea, el Presidente de la Junta confirma por Secretaría que los Estados Financieros Individuales y Consolidado correspondientes al ejercicio económico del año 2018 han sido retirados por la accionista concurrente. Luego la secretaria ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2018 y demuestra que la compañía ha tenido una pérdida de US\$5,357.80, por lo que no hay utilidad que repartir. La sociedad DALIS OVERSEAS LIMITED a través de sus representantes,

propone como moción la aprobación de Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO) Aprobar el juego completo de los Estados Financieros Individuales y Consolidado, correspondientes al ejercicio económico del año 2018, así como el Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención.** Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: **3.) ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**- La sociedad DALIS OVERSEAS LIMITED a través de sus representantes, pone a consideración de los accionistas, que para el cargo de Comisario para el ejercicio económico del año 2019 se elija comisario principal al señor CPA Edward Segura Meza. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO) Designar para el ejercicio económico 2019 como comisario principal al CPA Edward Segura Meza.** La Junta entra a tratar el cuarto punto del orden del dia: **4.) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**- Toma la palabra la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED, a través de sus representantes y eleva a moción que se contrate el servicio de Auditoría Externa para el presente ejercicio fiscal a la firma del señor Cristian Javier Valdivieso Diaz, autorizando expresamente al representante legal de la compañía para que negocie y suscriba el correspondiente contrato. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO) Contratar el servicio de Auditoría Externa de la compañía por el año 2019 a la firma del señor Cristian Javier Valdivieso Diaz.** Se entra a tratar el quinto punto del orden del dia: **5.) RATIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para el ejercicio económico del año 2018, la Junta de Accionistas designó en su oportunidad otra firma Auditora Externa para el ejercicio fiscal en mención, sin embargo, la administración contrató con la firma Consultores Guzmán Benítez & Asociados Cia. Ltda.. Ante esta observación toma la palabra la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED a través de sus representantes y miciona que se ratifique y apruebe la contratación de Auditoría Externa por el ejercicio económico 2018 de la firma Consultores Guzmán Benítez & Asociados Cia. Ltda.. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO) Aprobar y ratificar la contratación de Consultores Guzmán Benítez & Asociados Cia. Ltda. como Auditores Externos de la compañía por el ejercicio económico 2018.**- Se entra a tratar el sexto punto del orden del dia: **6.) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE MAYO DE 2018, RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; ASÍ COMO DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, OTORGADA ANTE LA**



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 30 DE MAYO DE 2018.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2018, se resolvió aprobar el cambio de domicilio de la compañía del Cantón Milagro al cantón Guayaquil, reformar el Estatuto Social de la compañía y además se autorizó ampliamente al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y reforma de estatutos y procuren su aprobación y perfeccionamiento legal, la misma que fue otorgada el 30 de mayo de 2018 ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil. Pero es el caso, que por encontrarse la compañía INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A., en Liquidación, no es procedente realizar dicho trámite, por lo que la Junta General de Accionistas debe resolver sobre este asunto. Ante esta observación toma la palabra la accionista DALIS OVERSEAS LIMITED a través de sus representantes y mociona que se autorice al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Revocatoria de la Escritura Pública de Cambio de Domicilios otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2018, para lo cual se pedirá a la referida Notaría realice la respectiva anotación de la revocatoria al margen de la matriz de la escritura antes referida, dejándola sin efecto. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos con el 100% del capital presente y con ninguno en contra o en blanco, resuelve: **UNO)** Aprobar y autorizar al o los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente Escritura Pública de Revocatoria de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2018, para lo cual se pedirá a la referida Notaría realice la respectiva anotación de la revocatoria al margen de la matriz de la escritura antes referida, para que ésta quede sin efecto. El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, siendo las once horas con cincuenta minutos (11h50), se reinstala la Junta con el mismo accionista presente. Constatado el quórum respectivo, se procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad del total de los votos presentes en la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y la Secretaria ad - hoc de la misma quien certifica. El Presidente declara clausurada la sesión. f.-) Abg. Sr. Roberto Dunn Suárez, Liquidador - Presidente de la Junta; f.-) Abg. Katherin Philipp Paulson, Secretaria ad - hoc de la Junta.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. Milagro, 13 de septiembre de 2019.

[Firma]
ABG. KATHERIN PHILIPP PAULSON
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA